

Joaquín Varela Suanzes-Carpegnà, *El conde de Toreno (Biografía de un liberal, 1786-1843)*, Madrid, Marcial Pons, 2005.

Tal vez ninguna biografía es tan útil como la de José María Queipo de Llano, VII conde de Toreno, para conocer los avatares políticos de la España de la primera mitad del siglo XIX. Aunque sólo fuera por esta razón, conocer con cierto detalle la trayectoria pública de Toreno nos parece muy importante. El libro de Joaquín Varela Suanzes que reseñamos es una contribución notable a la historiografía sobre este periodo de la historia peninsular.¹ No me refiero al aspecto biográfico de la obra (aunque hacía muchísimo tiempo que no se publicaba una vida de Toreno), sino a la manera, clara y rigurosa, en que el autor aborda su pensamiento político y constitucional. Es este aspecto el que realmente le interesa a Varela Suanzes; más en concreto, le interesan las transformaciones que sufrió el liberalismo español a lo largo de los años que corren entre Cádiz y la década de 1830:

la relevancia de Toreno para nuestra historia constitucional reside en haber encarnado de forma paradigmática el cambio que tuvo lugar en el grueso del liberalismo español entre 1814 y 1834, en virtud del cual algunas premisas fundamentales que habían servido de sustento a la Constitución de 1812, enraizadas en la filosofía política de la Revolución francesa, se sustituyeron por otras más conservadoras, tomadas en préstamo del constitucionalismo europeo postnapoléonico, decididamente anglófilo.²

Se trata pues de un libro de historia político-intelectual que corre, de la mano de uno de los protagonistas de la época, lo que se conoce como el “primer liberalismo español”.³

¹ Esta biografía es una versión ampliada y revisada del extenso estudio preliminar que Varela Suanzes escribió para la selección de alocuciones parlamentarias de Toreno que integran el volumen 15 de la colección Clásicos Asturianos del Pensamiento Político; su título es *Discursos parlamentarios* (Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2003).

² *El conde de Toreno (Biografía de un liberal, 1786-1843)*, Madrid, Marcial Pons, 2005, p. 19. De aquí que el libro esté dividido en dos partes: “El liberal revolucionario” (caps. I-V) y “El liberal conservador” (caps. VI-XII).

³ La expresión es utilizada de diversas maneras por los historiadores españoles contemporáneos. Así como se puede adjudicar exclusivamente a los seis años que van de 1808 a 1814, también se emplea en ocasiones para referirse a los avatares del liberalismo peninsular desde 1808 (o 1814) hasta la década de 1830 o incluso un poco más allá. Las fechas finales varían de acuerdo con el enfoque y los intereses historiográficos de cada autor, pero normalmente se mueven entre 1833 (año de la muerte de Fernando VII) y 1843 (año del inicio del reinado de Isabel II).

Como es sabido, José María Queipo de Llano fue el representante más joven en las cortes gaditanas. De hecho, no tenía el mínimo requerido (25 años) cuando se abren las Cortes, por lo que una comisión tuvo que emitir un dictamen para que pudiera ser diputado. Como se sabe también, junto con Argüelles y Muñoz Torrero, Toreno fue uno de los diputados liberales más destacados en dicha asamblea.⁴ A este respecto, conviene señalar una diferencia de Toreno en relación con sus correligionarios: su identificación con el iusnaturalismo racionalista, sobre todo de estirpe rousseauiana. Una diferencia que, sin embargo, no incidía sobre las consecuencias que todos los liberales extraían del principio de soberanía nacional: una potestad originaria, perpetua e ilimitada que recaía única y exclusivamente en la nación.⁵ En cuanto a la representación, Toreno defendió un concepto puramente individualista de la representación nacional, en pugna tanto con los diputados realistas (que defendían una representación estamental) como con los diputados americanos (que propugnaron el autogobierno para las provincias americanas). Esta postura lo llevó a oponerse a todo tipo de federalismo y a insistir en que la única representación válida era la que tenía lugar en el Congreso nacional.

El exilio que sufrió Toreno, a causa del regreso de Fernando VII al trono español en 1814, lo llevó a París y a Londres, ciudades en las que entró en contacto con las principales corrientes político-constitucionales de la época: entre ellas, el utilitarismo de Bentham, el positivismo de Comte y el historicismo nacionalista, cuyos principales representantes son tanto alemanes (Hegel) como franceses (Chateaubriand) y británicos (Park). Todas estas corrientes, así como el doctrinariismo francés (Guizot y Royer-Collard) y, sobre todo, Constant, incidieron sobre el pensamiento político del conde y moderaron los planteamientos liberal-revolucionarios que había manifestado hasta entonces.

La vuelta del liberalismo en 1820 significó el regreso de Toreno a España, en donde participó en las elecciones para las Cortes, resultando elegido por Asturias. Desde el principio del llamado Trienio Liberal, el conde se inscribe dentro del grupo de los “moderados”,

⁴ En el libro *Discursos parlamentarios*, *op. cit.*, el lector puede encontrar una docena de ejemplos de dichas participaciones (pronunciadas entre agosto de 1811 y enero de 1813). Los temas van desde la abolición de señoríos hasta la abolición de la Inquisición, pasando por temas eminentemente teóricos como la soberanía nacional, la representación y la reforma constitucional.

⁵ Sobre esta cuestión, véase *El conde Toreno*, *op. cit.*, p. 75-80.

en el que destacaban los tres grandes representantes del liberalismo gaditano (Argüelles, Muñoz Torrero y el propio Toreno). Sus rivales políticos eran los “exaltados” (entre quienes sobresalían Flórez Estrada, Romero Alpuente y Alcalá Galiano). Muy revelador, tanto de la trayectoria de Toreno como de la evolución del liberalismo peninsular de la primera mitad del siglo XIX, es el hecho de que los grandes “revolucionarios” de las Cortes de Cádiz, conocidos ahora como “doceañistas”, durante el trienio formaron parte de aquellos que buscaban un cambio gradual de las instituciones.

Son muchas las razones que están detrás de esta transformación de los liberales gaditanos. No sólo el “espíritu de los tiempos”, que se refleja claramente en la expresión que se usa para referirse a ese periodo de la historia europea (“la Restauración”), sino también los constantes conflictos que el rey tuvo con sus ministros y éstos con las Cortes. Estos conflictos impedían el funcionamiento del gobierno y, más allá de la poca disposición de Fernando VII, revelaban defectos de diseño institucional que, en opinión de los moderados, no podían sino agravarse si se concedía a las Cortes el poder que los “exaltados” pretendían. En cambio, y en contraste incluso con otros “moderados”, Toreno defendió el sistema parlamentario basado en la cooperación entre los ministros y la mayoría de los diputados. Se trataba de una postura que, como señala Varela Suanzes, difícilmente podía funcionar en el contexto del trienio, pues para la Constitución de Cádiz (reestablecida en 1820), el cargo de ministro y la condición de diputado eran incompatibles.⁶ La Constitución gaditana presuponía una colaboración estrecha entre el rey y las Cortes, algo que nunca se dio durante el trienio. Es éste un elemento que, sin ignorar al papel decisivo que tuvo la Santa Alianza en su caída, explica en buena medida el des prestigio creciente del régimen liberal español instaurado en 1820. En todo caso, durante el mismo, Toreno se destacó por su oposición a las sociedades patrióticas, que los “exaltados” pretendían legalizar (con fines políticos evidentes), y por su defensa de una libertad de imprenta que, sin embargo, debía reprimir los abusos (que él ubicaba siempre del lado de los “exaltados”).⁷ Con la vuelta del absolutismo fernandino, el conde se ve obligado a exiliarse otra vez y, de nueva cuenta, decide instalarse en París.

⁶ *Ibid.*, p. 121.

⁷ Véanse sus discursos sobre las sociedades patrióticas y sobre la libertad de imprenta en *Discursos parlamentarios*, *op. cit.*, p. 125-132 y 151-162, respectivamente.

Es durante este segundo exilio que Toreno comienza la obra que le dará mayor notoriedad: la *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*.⁸ Este libro, monumental por su extensión pero también por su solidez, se convirtió en la primera y principal referencia para estudiar el periodo 1808-1814. Este lugar, en nuestra opinión, no lo ha perdido hasta la fecha, lo que da una idea de su calidad. En cuanto a la evolución ideológica del conde, y tal como lo refiere Varela Suanzes en el capítulo VIII de su libro, la *Historia* refleja bien las transformaciones que su pensamiento había sufrido desde los tiempos de las Cortes gaditanas: su escepticismo frente al principio de la soberanía nacional, su defensa de una cámara alta, su crítica a la no reelección de los diputados, su crítica a las excesivas restricciones que las Cortes de Cádiz habían impuesto al monarca y, por último, su “nueva” postura frente a los territorios de Ultramar (el entrecomillado es nuestro). A este respecto, Toreno no renegaba de su centralismo, pero sí reconocía que había sido un error el hecho de que las Cortes hubieran pretendido aplicar exactamente las mismas disposiciones a dichos territorios que a la península. Sin embargo, piensa que esta decisión fue indispensable en su momento para evitar (infructuosamente, como el tiempo mostraría) que los territorios americanos rompieran con la metrópoli.

Ante los sucesos de La Granja de septiembre de 1832, que llevaron a la revocación temporal de la *Pragmática sanción* (que derogaba la *Ley sálica*), y el consecuente fortalecimiento de las pretensiones reales de Carlos (el ultraconservador hermano de Fernando), muchos liberales regresaron del exilio, entre ellos Toreno. Esto se debió a que la regente María Cristina requirió de todos los apoyos posibles para mantenerse en el poder y, aunque no se identificaba con el liberalismo, se vio obligada a recurrir a los liberales para fortalecerse ante los embates de los partidarios de Carlos, que se intensifican con la muerte de Fernando (septiembre de 1833) y que dan origen a la primera guerra carlista (1833-1840). Como regente, María Cristina sanciona el Estatuto Real en abril de 1834, documento que plasma la doctrina de la soberanía compartida entre el rey y las Cortes y que, en palabras de Varela

⁸ Durante mucho tiempo, esta obra, fundamental para entender el periodo 1808-1814, era prácticamente imposible de encontrar. Actualmente, existen dos ediciones disponibles: la publicada por Urgoiti Editores en 2008 con un estudio preliminar de Richard Hocquellet y la edición digital que, también en el 2008, puso en línea el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales; esta edición cuenta con una presentación de Varela Suanzes (<http://www.cepc.es/bicentenarios.asp>).

Suanzes, "introdujo en España, por vez primera, el sistema de gobierno parlamentario".⁹ Toreno no participó en la elaboración del Estatuto (obra principalmente de Martínez de la Rosa, Burgos y Garely), pero compartía sus principios básicos, con la excepción del historicismo jovellanista que caracterizaba al estatuto (y que tan lejos estaba del historicismo gaditano). En todo caso, desde un principio se puso de lado de los liberales moderados, frente a los liberales progresistas.

En junio de 1834, Toreno fue nombrado ministro de Hacienda por Martínez de la Rosa, que había sido designado presidente del Consejo de Ministros por María Cristina. Durante su ministerio, que duraría poco más de un año, pronunciaría varios discursos importantes en el parlamento. La mayoría de ellos de índole económica, como correspondía a su cargo; sin embargo, también se destacó en la tribuna por sus alocuciones sobre temas estrictamente políticos.¹⁰ Cuando Martínez de la Rosa se ve obligado a presentar su dimisión, Toreno es nombrado en su lugar; sin embargo, estaría apenas tres meses al frente del gobierno. La razón principal de su caída fueron los avances carlistas y el consecuente fortalecimiento del grupo progresista (así como de la Milicia Urbana que controlaban). La súbita salida de Toreno de la presidencia no significa que haya tenido una actitud pasiva frente a la Iglesia (baluarte del carlismo), pues durante su gobierno se tomaron diversas medidas para reducir su poder (entre ellas, la expulsión de los jesuitas y la supresión de muchos monasterios y conventos). En cualquier caso, Toreno fue sustituido por Juan Álvarez Mendizábal, uno de los representantes más destacados del liberalismo progresista.¹¹

Toreno, sin embargo, siguió ejerciendo funciones políticas, pues se mantuvo como miembro del estamento de procuradores. Como tal, participó en varios debates; sobre todo en la discusión sobre la cuestión electoral que tuvo lugar en los primeros meses de 1836. En él, Toreno se manifestó en favor del voto directo, pero se opuso a incluir en el cuerpo electoral a las profesiones que no fuesen propietarias (ya fuese de tierras o de establecimientos mercantiles o industriales), lo que dejaba fuera a profesiones tan importantes como la abogacía y la medicina, además de excluir a los funcionarios del Estado.¹² El resul-

⁹ *El conde de Toreno*, *op. cit.*, p. 163.

¹⁰ Véanse los discursos XVII-XX, en *Discursos parlamentarios*, *op. cit.*, p. 165-225.

¹¹ En opinión de Varela Suanzes, además de Mendizábal, los progresistas más importantes eran Argüelles, Calatrava, Sancho, López y Olózaga (*El conde Toreno*, *op. cit.*, p. 201).

¹² Véanse los discursos XXII y XXIII, en *Discursos parlamentarios*, *op. cit.*, p. 251-285.

tado final fue un cuerpo electoral de poco más de 16000 ciudadanos (es decir, el 0.15% de la población española de la época).¹³

Mendizábal duró también muy poco tiempo al frente del gobierno; María Cristina consideró que sus reformas eran demasiado radicales y lo sustituyó por Istúriz en mayo de 1836. Este político, moderado como Toreno, también fue víctima de la presión política de los progresistas y fue sustituido por Calatrava, otro progresista (en cuyo gabinete Mendizábal ocupó un destacado lugar). El recelo hacia el Estatuto Real por parte de los progresistas era cada vez más evidente; las dos razones principales de este recelo, según Varela Suanzes, eran que este documento había sido elaborado al margen de la voluntad nacional y que carecía de una declaración de derechos. En la primera mitad de 1836 el retorno de la Constitución de Cádiz se plantea como una opción por parte del progresismo, lo que se convierte en realidad por el motín de un grupo de sargentos en el palacio veraniego de La Granja en agosto de ese año, que obliga a la regente a ceder a sus exigencias. Una vez más, Toreno sale al exilio; esta vez, sin embargo, por el triunfo de un liberalismo más “avanzado” que el suyo. Inmediatamente, se realizan elecciones para integrar unas cortes constituyentes y éstas aprueban una nueva Constitución en junio de 1837.

El código de 1837 era, en realidad, una Constitución transaccional entre los dos grandes partidos liberales, el progresista y el moderado. [...] Se trataba, en definitiva, de establecer una legalidad fundamental equidistante de la Constitución de 1812 y del Estatuto Real de 1834, una vía media entre dos códigos, carentes de suficiente fuerza integradora: el uno, por demasiado avanzado; el otro, por demasiado comedido.¹⁴

Toreno regresa a España para presentarse en las elecciones de noviembre de 1837, las primeras que se realizan bajo la nueva Constitución. El conde fue elegido de nueva cuenta diputado por Asturias, pero esta vez su actividad política es menor que en ocasiones

¹³ Al respecto, Varela Suanzes escribe: “Para Toreno no se era más liberal por el hecho de aumentar el electorado activo y pasivo, sino por asegurarse de que los electores fuesen hombres realmente de juicio independiente y, además, proclives al nuevo Estado constitucional. Argumento que le llevó a rechazar también el sufragio universal, entonces más una hipótesis académica que una auténtica de manda política”. *El conde de Toreno, op. cit.*, p. 193. El porcentaje mencionado se elevaría a 0.50% con las reformas electorales del año siguiente.

¹⁴ *Ibid.*, p. 204 y 206, respectivamente.

anteriores; en la medida en que avanza el nuevo gobierno, sus participaciones parlamentarias son menos frecuentes.¹⁵

Los últimos años de la vida de Toreno se vieron ensombrecidos por una acusación de malversación de fondos que supuestamente había tenido lugar durante su breve gestión como ministro de Hacienda. En su momento, esta acusación se resolvió en favor de Toreno, pero la historiografía contemporánea ha puesto en duda este fallo. Varela Suanzes no resuelve la cuestión, pero en algún momento sugiere que la acusación sí tenía fundamentos.¹⁶ En todo caso, en 1840 María Cristina renunció a la regencia, que quedó en manos de Espartero, cuyo des prestigio tampoco tardaría en llegar. Antes de que eso sucediera Toreno emigró una vez más, junto con muchos otros liberales, cuando la ex regente abandonó España. En junio de 1843, Espartero fue destituido. Para terminar con la inestabilidad, se adelantó la mayoría de edad de Isabel a los 12 años, quien se convierte así en la reina Isabel II en noviembre de 1843. Dos meses antes, el 16 de septiembre para ser exactos, Toreno había muerto en París a causa de una congestión cerebral. El conde no vivió pues las Cortes de 1844, que fueron las que redactaron la Constitución de 1845, documento que restringió las libertades considerablemente y al que, por tanto, muy probablemente se hubiera opuesto.

En la conclusión de su libro, Varela Suanzes plantea la trayectoria política de Toreno como un ejemplo paradigmático de los límites del liberalismo español durante la primera mitad del siglo XIX.¹⁷ Unos límites que, en su opinión, se revelan en los "prejuicios antidemocráticos" del conde. Sin embargo, estos "prejuicios" fueron el sello distintivo del liberalismo de la época no sólo en España, sino en prácticamente toda Europa. Más reveladora nos parece una cita de Larra que aparece como uno de los epígrafes del capítulo VIII del libro que reseñamos: "por poco liberal que uno sea, o está uno en la emigración, o de vuelta de ella, o disponiéndose para otra. El liberal es el símbolo del movimiento perpetuo, es el mar con su eterno flujo y reflujo".¹⁸ Esta inestabilidad de los liberales españoles de la

¹⁵ Su discurso más importante de esta etapa, sobre la guerra civil, está incluido en *Discursos parlamentarios*, *op. cit.*, discurso XXIV, p. 287-303.

¹⁶ Para él, la venalidad de Toreno es "probable, que no segura"; *ibid.*, p. 233. La última de las alocuciones incluidas en *Discursos parlamentarios* es la que el conde pronunció el 29 de abril de 1840, en la que se defendió de la acusación referida. Discurso XXV, *op. cit.*, p. 305-333.

¹⁷ *El conde Toreno*, *op. cit.*, p. 232.

¹⁸ *Ibid.*, p. 135; la cita pertenece a "La diligencia", texto publicado por Larra en la revista *El Mensajero* en abril de 1835.

primera mitad del siglo XIX y esta imposibilidad de hacer política en su propio país constituye, quizá, una mejor muestra de los límites o limitaciones del liberalismo peninsular de la época (al mismo tiempo que una de sus causas).

Más allá de esta hipótesis que acabamos de hacer, lo cierto es que, como lo muestra Varela Suanzes en su libro, el liberalismo español de la primera mitad del XIX osciló entre sus fracasos ante el absolutismo fernandino, sus divisiones internas y su incapacidad por lograr una mínima estabilidad política. En la conclusión, Varela Suanzes vislumbra una de las razones que está detrás de este liberalismo (siempre inestable) cuando menciona que ni siquiera un liberal “radical” como Mendizábal planteó una verdadera reforma agraria (la cual, cabe pensar, le hubiera dado al liberalismo español esos apoyos populares de los que siempre estuvo ayuno). Por lo demás, una economía atrasada en términos generales y, sobre todo quizás, el carlismo y las guerras a las que dio origen, no podían más que incrementar la inestabilidad mencionada. En cualquier caso, a lo largo de la cuarta década del siglo, desaparecen los liberales moderados como Toreno para dar paso a los conservadores, que, como es sabido, serían destacadísimos protagonistas de la historia política española de la segunda mitad del siglo XIX.

El tema da para mucho, sobre todo tomando en cuenta los esfuerzos de la historiografía española contemporánea por reivindicar el siglo XIX como una centuria liberal. Un buen ejemplo es el volumen 6 de la *Historia de España*, que coordinan Joseph Fontana y Ramón Villares.¹⁹ Este volumen lleva por título *La época del liberalismo* y fue redactado por Fontana. En el prólogo, después de afirmar que en el caso español los partidarios del liberalismo no sólo tenían frente al conservadurismo, sino también al absolutismo (que no sería derrotado sino hasta 1876, año en que concluye la tercera guerra carlista), Fontana escribe: “Por este motivo he pensado que le convenía a un libro como éste, que se ocupa de los años de esta pugna, el título de ‘la época del liberalismo’”. Un poco más adelante, añade:

Las páginas que siguen se han escrito con la intención de contribuir a la recuperación de este siglo calumniado y maldito, pero también con la de ir más allá de la imagen tradicional en blanco y negro que lo reduce

¹⁹ Esta magna empresa consta de 12 volúmenes (que empezaron a ser publicados en Barcelona en marzo de 2007); las dos editoriales implicadas en este proyecto son Crítica y Marcial Pons.

todo al plano de las intrigas cortesanas, los pronunciamientos y los discursos en las Cortes, para tratar de sacar a la luz los problemas, las luchas, las frustraciones y las esperanzas de una inmensa mayoría de españoles *a quienes las reglas del juego del propio liberalismo condenaban a ser simples "habitantes"*.²⁰

Tarde o temprano, toda reivindicación historiográfica peca de exceso; entre otros motivos, porque está inspirada en un “voluntarismo revisionista” que nos parece un pésimo consejero en cuestiones históricas. En este caso concreto y para concluir esta reseña, creemos que basta revisar los encabezados de algunos de los capítulos que integran el libro escrito por Fontana para darnos cuenta de que *La época del liberalismo* no es el título que mejor refleja la historia española del siglo XIX: “La revolución traicionada, 1840-1844”; “La contrarrevolución moderada, 1844-1854”; “Apogeo del liberalismo autoritario, 1854-1863”, y “Un tiempo de esperanza y frustración 1873-1874”.²¹ Esta última es una “conclusión” que, aparentemente, corroboran los avatares biográficos y políticos del conde de Toreno.

Roberto BREÑA
El Colegio de México

Silvestre Villegas Revueltas (introducción y selección de textos), *Antología de textos. La Reforma y el Segundo Imperio (1853-1867)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008, XXXVII-424 p., mapas (Biblioteca del Estudiante Universitario, 145).

Con motivo de la conmemoración del sesquicentenario del inicio de la guerra de Reforma, Silvestre Villegas Revueltas, reconocido investigador de este periodo histórico, tiene la visión y la iniciativa de presentar a los lectores un volumen con setenta y tres

²⁰ *La época del liberalismo*, p. XVI (en ambas citas las cursivas son mías).

²¹ Es a propósito que dejamos de lado los capítulos dedicados al reinado de Fernando VII, durante el cual, más allá de las repetidas intentonas liberales por terminar con el absolutismo, el liberalismo fracasó en dos ocasiones: 1814 y 1823. Una cuestión a la que, por cierto, alude explícitamente el autor del libro que reseñamos: en la página 155, Varela Suanzes refiere como “fracasos” del Estado constitucional lo acontecido en ambas fechas. Este reconocimiento podría parecer una obviedad, si no fuera por la renuencia de varios historiadores españoles contemporáneos a utilizar el término “fracaso” para referirse a la revolución liberal española del primer cuarto del siglo XIX.